MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 17 de enero de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Bioinformática / Bachelor in Bioinformatics por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad Pompeu Fabra.

Madrid, 17 de enero de 2024

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Politécnica de Catalunya

CSV: 711584283210315685174125 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

**MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de enero de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Bioinformática / Bachelor in Bioinformatics por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad Pompeu Fabra (1500041).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Catalunya, con fecha de registro 15 de mayo de 2023, para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Bioinformática / Bachelor in Bioinformatics por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad Pompeu Fabra.

Una vez comprobado que la denominación propuesta del título es coherente con el plan de estudios, que se adecúa a lo establecido en la normativa vigente y visto el informe emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 17 de enero de 2024.

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Bioinformática / Bachelor in Bioinformatics por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad Pompeu Fabra.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 17 de enero de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon

CSV: 711584283210315685174125 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es